Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

COPIA

21 AGO. 2019

Ministerio del Interior - República de Colombia
Radicado Externo: **EXTMI19-34509**
Fecha y hora de radicado: 22- ago-2019 08:13:11
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta vía web: **FC49B1F1**
http://sigob.mininterior.gov.co/Consulta_externa/

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2019

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ
Ministra del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C

Referencia: Seguimiento AT-001-19de inminencia para el municipio de San Vicente del Caguán - departamento del Caquetá zona compartida municipio de La Macarena departamento del Meta.

Respetada doctora Gutiérrez,

En el marco de las funciones de la Defensoría del Pueblo de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, como hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los derechos humanos y velar por su promoción y ejercicio; como lo establece la Ley 24 de 1992, el numeral 3 - art. 5 del Decreto 25 de 2014 y el Decreto 2124 de 2017.

Por otra parte el seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo que realiza la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como aportar insumos que le permita a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Por lo anterior desde las labores de seguimiento y monitoreo que realiza la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, al cumplimiento de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para mitigar el riesgo advertido en la Alerta Temprana 001 del 4 de enero de 2019 para el municipio de San Vicente del Caguán - departamento del Caquetá zona compartida municipio de La Macarena departamento del Meta enviamos los resultados de la gestión institucional realizada para la prevención como la evolución del riesgo advertido.

Gestión institucional frente al escenario de riesgo advertido

La labor de seguimiento se realizó con base en el Procedimiento "Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas", para lo cual se abordaron dos categorías de análisis: desempeño institucional y goce efectivo de derechos. Para el procesamiento de información se tuvo como insumos las

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS Certification
N° CO16.01290.5 / N° GP16.00013.5

comunicaciones enviadas por las entidades y la constatación en terreno con autoridades departamentales, municipales y representantes de las comunidades.

Balance respuesta institucional

Para la Alerta Temprana -001-19 para el municipio de San Vicente del Caguán (veredas Las Damas, Villa Carmona, La Novia, Ciudad Yarí, Villalobos, Puerto Lozada, Minas Blancas, Troncales; las inspecciones de Los Pozos, Guayabal, Balsillas, Campo Hermoso y los barrios Centro y el sector de la Galería en la cabecera municipal) departamento del Caquetá y la zona compartida entre los municipios de San Vicente del Caguán y el municipio de La Macarena departamento del Meta (veredas San Juan de Lozada, Playa Rica y la Cristalina de Lozada). La Defensoría del Pueblo emitió diecisiete recomendaciones a las instituciones para contrarrestar el riesgo y la atención de la población víctima de vulneración de sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal así:

- Orden nacional: Ministerio del Interior como secretaria técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), la Agencia Colombiana para Reincorporación y Normalización, la Unidad Nacional de Protección, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por grupos armados ilegales.

- Orden departamental: Policía Nacional Comando del departamento del Caquetá, Fuerza de Tarea Conjunta Omega, Brigada XII y Brigada IX del Ejército Nacional, la Gobernación del Caquetá, Gobernación del Meta, la Dirección de Fiscalías del departamento del Caquetá, la procuraduría Regional del Caquetá y Procuraduría Regional del Meta.

- Orden municipal: Alcaldía de San Vicente del Caguán, Alcaldía de La Macarena, Personería municipal de San Vicente del Caguán, Personería municipal de La Macarena.

En relación a la respuesta obtenida por parte de las instituciones sobre las medidas adoptadas para cada recomendación o aquellas acciones definidas para atender con carácter urgente los riesgos advertidos por la AT-001-19 esta es la relación de las instituciones que oficiaron a la Defensoría del Pueblo:

Entidad	Respuesta Institucional
Gobernación del Caquetá	10 de abril de 2019
Alcaldía Municipio de San Vicente del Caguán	25 de febrero de 2019/12 de abril de 2019
Unidad nacional de Protección	9 de enero de 2019
Unidad para la atención integral a las víctimas	1 de febrero de 2019
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	15 de enero de 2019 /20 de febrero de 2019
Decima Segunda Brigada	24 de febrero de 2019

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification

Entidad	Respuesta Institucional
Novena Brigada	18 de febrero de 2019
Policía Nacional departamento de Policía Caquetá	9 de abril de 2019
Procuraduría Regional Caquetá	19 de febrero de 2019
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	8 de marzo de 2019
Fiscalía General de la Nación - Seccional Caquetá	25 de febrero de 2019
Personería de San Vicente del Caguán	10 de abril de 2019
Gobernación del Meta	No respondió
Alcaldía Municipio de La Macarena	No respondió
Procuraduría Regional del Meta	No respondió
Personería de La Macarena	No respondió

Balance constatación en terreno a la respuesta institucional

El equipo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en la semana del 8 al 12 de abril adelantó la constatación en terreno de la respuesta institucional en los municipios de Florencia y San Vicente del Caguán con las instituciones a las que se le emitieron recomendaciones en el marco de la AT-001-19 realizando reuniones bilaterales con las siguientes instituciones: Unidad Nacional de Protección, Gobernación del Caquetá, Brigada XII, Agencia para la Reincorporación y Normalización territorial Caquetá, Comando de Policía Caquetá, Unidad de Atención y Reparación a las Victimas territorial Caquetá, Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán, Personería municipal de San Vicente del Caguán y con el Comando Especifico del Caguán unidad adscrita a la Fuerza de Tarea Conjunta Omega del Ejercito Nacional. Así mismo se reunió con líderes de las zonas advertidas por la AT-001-19 con quienes se dialogó sobre las acciones que han desarrollado las instituciones para salvaguardar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de ellos y sus comunidades.

Con base a la información suministrada por las instituciones y la visita de constatación en terreno se concluye lo siguiente en cuanto a la gestión institucional ante el riesgo advertido en la Alerta Temprana de inminencia 001 del 4 de enero de 2019:

1. En cuanto a las operaciones tendientes a neutralizar la acción de los grupos armados ilegales el Ejército Nacional (Brigada XII, Brigada IX, Comando Especifico del Caguán unidad adscrita a la Fuerza de Tarea Conjunta Omega) ha fortalecido el control territorial, se han realizado capturas, entregas voluntarias, destrucción de minas antipersonal, depósitos ilegales, de laboratorios de procesamiento de coca, entre otras acciones. Asimismo en coordinación con la Policía Nacional, Fuerza Aérea y la Fiscalía General de la Nación en el mes de febrero de 2019 se adelantó la Operación Zeus, dando como resultado la muerte de alias "Rodrigo Cadete" quien lideraba y ejercía control en el centro del departamento del Caquetá y parte del Putumayo a través de las disidencias del Frente 62 junto a alias "Gentil Duarte" de la disidencias del Frente 1 tenían como objetivo consolidar el accionar de estos grupos en estos territorios. En esta operación de

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification

acción ofensiva se logró la desvinculación de algunos niños quienes fueron entregados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -.

2. Por otro lado en lo referente a amenazas a líderes sociales y Defensores de Derechos Humanos el Ejército Nacional cuenta con Planes Operacionales de Prevención de ataques a líderes sociales, mediante el afianzamiento de la comunicación con los líderes de las JAC, así como el seguimiento a los líderes amenazados que cuentan con medidas de protección de la Unidad Nacional de Protección. Así mismo el Ejército Nacional apoya a la Fiscalía General Seccional Caquetá en la Mesa de Judicialización en la identificación e individualización de presuntos actores con Informes de inteligencia para las investigaciones. El Plan Horus ha permitido desarrollar operaciones militares que han facilitado a los comandantes de Pelotón tomar contacto con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y demás líderes sociales y conocer su problemática en materia de seguridad.

En relación con la situación de riesgo de líderes sociales y defensores de derechos humanos la Dirección General de la Policía Nacional emitió la directiva operativa transitoria 013 del 1 de marzo de 2019 que define los parámetros de actuación policial en la estrategia de protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad - ESPOV - en la que se define cómo brindar medidas preventivas, realizar trámites de emergencia y hacer la activación de la ruta de protección en coordinación con la Alcaldía de San Vicente del Caguán y la Unidad Nacional de Protección, así como darle impulso a los Consejos de Seguridad en el marco de los principios de complementariedad y concurrencia. Igualmente cuenta con un Grupo elite de actuación ante afectación de líderes sociales y defensores de derechos humanos coordinado con la Fiscalía General seccional Caquetá.

La Unidad Nacional de Protección - UNP - ha asesorado al municipio de San Vicente del Caguán en la elaboración e implementación de la ruta de protección de manera permanente. Igual se ha contado con el apoyo de la gobernación del Caquetá. En el municipio de San Vicente del Caguán en relación a la activación de la ruta de protección ante amenazas a líderes sociales, comunitarios o defensores de derechos humanos, donde la profesional Enlace de Víctimas articula con las demás instituciones y realiza el trámite con la UNP para la solicitud de la medida de protección material. La Alcaldía de San Vicente del Caguán en la activación de la ruta de protección brinda el hospedaje, la atención en salud, apoyo de transporte y articula con la UNP para el estudio de nivel de riesgo. La administración municipal cuenta con un rubro específico para la atención de emergencias.

El 8 y 9 de febrero de 2019 la alcaldía de San Vicente del Caguán en coordinación con la UNP realizó un taller de autoprotección y medidas de seguridad con presidentes de las Juntas de Acción Comunal del municipio, integrantes de la mesa municipal de víctimas, representantes afrodescendientes, indígenas, mujeres, LGBTI del área urbana y rural especialmente las 15 zonas priorizadas; pero la participación fue baja porque los desplazamientos podían someterlos a riesgo

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 1828

frente a los grupos de disidencias. La misma situación fue expuesta por los funcionarios de la alcaldía municipal.

3. Con el fin de desarrollar mecanismos de protección en favor de los funcionarios, la Gobernación del Caquetá elaboró una propuesta de protocolo de seguridad teniendo en cuenta los lineamientos contenidos en los protocolos de seguridad que utilizan los equipos de USAID, OIM, GIZ y la Policía Nacional y consultas realizadas a la Policía Nacional y Ejercito Nacional sobre las normas de seguridad para la protección de personas en territorios en riesgo. Este protocolo tiene como objetivo dar a conocer las principales acciones preventivas que deben desarrollar los funcionarios públicos cuando desarrollen actividades laborales en terreno en el marco de los acuerdos de paz, la implementación de la ley de víctimas y restitución de tierras, políticas de sustitución de cultivos de uso ilícito, derechos humanos, seguridad y convivencia ciudadana y en situaciones especiales que afecten el orden público y la seguridad personal. Igualmente se realizó un Inventario de los funcionarios que realizan trabajo en el territorio y que estén presentando riesgos por la labor que desarrollan.

   Esta propuesta de protocolo se socializó por parte de la Gobernación el 20 de junio de 2019 en sesión del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición del departamento del Caquetá y se le solicitó a sus integrantes realizar la respectiva revisión y si consideraban algún ajuste estos fueran enviados dentro de los cinco días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico enviado por la Secretaría de Gobierno departamental.

4. La Gobernación del Caquetá convocó Comité de Justicia Transicional ampliado el 21 de febrero de 2019 el cual tuvo como objetivo el análisis, seguimiento y acciones adelantadas en el marco de la AT-001-19 y se socializó la estrategia de implementación de la ayuda humanitaria inmediata y presentación del proceso de inscripción de las mesas municipales para las víctimas presidido por la Gobernadora (E). En este espacio se hizo una presentación de las acciones adelantadas de acuerdo a las recomendaciones emitidas en la AT-01-19 por parte de la Gobernación del Caquetá, el Ejército Nacional, la Policía Nacional, Unidad de Atención integral y Reparación a las Víctimas, Alcaldía de San Vicente del Caguán.

   La Gobernación del Caquetá asignó para la ayuda humanitaria de emergencia para líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos de todo el departamento para la vigencia 2019 10 millones de pesos.

   El 22 de febrero de 2019 la Alcaldía de San Vicente del Caguán adelanto sesión del Comité de Justicia Transicional ampliado en el cual se hizo seguimiento a la AT-001-19.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO16.01238/S · N° GP16.000135

5. En cuanto la articulación de acciones entre la Gobernación del Caquetá, la del Meta y las Alcaldías de los municipios de San Vicente del Caguán y La Macarena tendientes a la mitigación del riesgo, la protección de comunidades y la atención oportuna de la población de las veredas Playa Rica, San Juan de Lozada y la Cristalina, la gobernación del Meta había convocado un Comité de Justicia Transicional interdepartamental en el mes de marzo de 2019 en el municipio de La Macarena pero no se realizó por activación de un artefacto explosivo improvisado al lado del polideportivo, previo a la realización de la reunión. Desde entonces no se ha logrado por parte de estos entes territoriales concertar una fecha para la definición de acciones conjuntas para salvaguardar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de estas comunidades.

6. En lo que respecta a coordinar la adopción de mecanismos de protección de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR de Yarí en el municipio de La Macarena y Miravalle municipio de San Vicente del Caguán para salvaguardar a los exintegrantes de FARC-EP que se encuentran en proceso de reincorporación, la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN viene coordinando actividades con las siguientes autoridades e instancias: Puesto de mando interinstitucional Carpa Azul, Dirección de Implementación y Estabilización DIMES delas FFMM - Batallones de Operaciones Terrestres, Unidad Especial para la Edificación de la Paz UNIPEP de la Policía Nacional, Unidades Básicas de Carabineros UBICAR.

   El 15 de enero de 2019 La ARN puso en conocimiento de la Policía Nacional los riesgos advertidos en la AT-001-19 para la población en proceso de reincorporación y solicitó a la Policía Nacional la adopción de medidas de seguridad y protección de los exintegrantes de las FARC-EP ubicados en los ETCR Yarí municipio de La Macarena y el ETCR Miravalle municipio de San Vicente del Caguán. A esta comunicación la Policía Nacional informo él envió de comunicaciones a los comandantes de Policía de la Región No 2 y No 7, departamento de Policía de Caquetá y Meta y al Coordinador del Cuerpo Élite de la Policía Nacional activando los protocolos de atención institucionales.

   Así mismo la ARN el 15 de enero de 2019 le solicitó a la Unidad Nacional de Protección - UNP - adelantar acciones pertinentes para garantizar la protección de los exintegrantes de las FARC-EP de los ETCR Yarí municipio de La Macarena y el ETCR Miravalle municipio de San Vicente del Caguán. La respuesta dada por la UNP a la ARN ante esta solicitud fue qué socializaría las rutas de prevención y protección para salvaguardar la vida e integridad de los y las excombatientes y, por otro lado, establecer mesas de trabajo en coordinación con la Gobernación de Meta y Caquetá, alcaldía de San Vicente del Caguán y La Macarena, la ARN, integrantes de la fuerza pública, excombatientes de FARC-EP y realizar seguimiento a los compromisos que surjan de las mismas.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification

El 29 de enero de 2019 la ARN realizó una presentación de la situación de seguridad en el espacio de la Instancia Tripartita de Seguridad - ITPS - que sesionó en Villavicencio. En este espacio plantearon los requerimientos de la AT-001-19 de inminencia y las acciones de la ARN en relación a activar la ruta de atención definida para los casos de seguridad por riesgo de la población en proceso de reincorporación y reiteró el compromiso de trabajar conjuntamente con la población en proceso de reincorporación para activar la atención oportuna de presentarse novedades en seguridad para los excombatientes.

En relación a coordinar la adopción de medidas dirigidas a la prevención y protección de la vida, libertad y seguridad personal de exintegrantes de la FARC-EP que adelantan su proceso de reincorporación de manera individual y se encuentran fuera de los ETCR la Unidad Nacional de Protección le dio a la Defensoría del Pueblo la misma respuesta dada a la Agencia para la Reincorporación y Normalización sobre las actividades que adelantaría la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y qué realizaría en el mes de marzo de 2019.

7. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas acerca de la priorización de las valoraciones de las declaraciones remitidas por el Ministerio Público que correspondan al riesgo de la AT-001-19 en el municipio de San Vicente del Caguán señala que se han realizado 68 declaraciones a 31 de marzo de 2019, actualmente se encuentran en valoración 25 solicitudes de inscripción al Registro Único de Víctimas. Algunas no fueron incluidas porque no tienen relación con el conflicto armado. Frente a la asesoría técnica a la gobernación del Caquetá y la Alcaldía de San Vicente del Caguán en el seguimiento de las rutas establecidas para la atención de las víctimas realizó una jornada de actualización y ajustes del Plan de Contingencia el cual fue aprobado en sesión del Comité de Justicia Transicional el 5 de abril de 2019 y al cual se asignaron 36 millones para la ayuda humanitaria y para la atención de desplazamiento masivo y asistencia funeraria.

8. Respecto a la actualización del Plan Integral de Prevención en sesión del 1 de marzo de 2019 del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición del municipio de San Vicente del Caguán con la participación de representantes de las Juntas de Acción Comunal de las zonas priorizadas se actualizo la línea del tiempo, el mapa de riesgo, los escenarios de riesgo, en este espacio el 1 de abril de 2019 se ajustaron los protocolos de actuación con los representantes de cada institución y el 14 de junio de 2019 en Comité de Justicia Transicional se aprobó el Plan Integral de Prevención.

9. Frente a las acciones para prevenir el reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de actores armados ilegales en el municipio de San Vicente del Caguán, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en ejercicio de la Secretaria técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification

adolescentes por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos, informó sobre las actividades realizadas en el 2018 en los departamentos de Caquetá y Meta con su programa "Mi Futuro es Hoy" proyecto agenciado a través del fondo Multidonantes de las Naciones Unidas en el marco de los proyectos de respuesta rápida.

Así mismo señalo que para el primer semestre del 2019 realizaría en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, asesoría técnica de prevención del reclutamiento, la utilización de planes, rutas, conformación de equipos de acción inmediata en los departamentos y municipios advertidos por la Alerta Temprana de Inminencia de los territorios que tienen escenarios de riesgo en el marco de la AT de inminencia emitida por la Defensoría del Pueblo.

Por otra parte la Gobernación del Caquetá cuenta con un Plan de Prevención del Reclutamiento y a su vez con las rutas de prevención temprana, urgente y de protección para los 13 municipios del departamento este documento se elaboró con el acompañamiento técnico de la CIPRUNA en el marco de la Mesa de Infancia y Adolescencia departamental en el 2018, en este ejercicio participaron los comisarios de familia de los diferentes municipios, hasta el momento la administración departamental no ha realizado seguimiento de como los municipios vienen implementando la ruta de prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos.

De igual forma en coordinación con el Programa de Reintegración y Prevención del Reclutamiento de la OIM se adelantará el proyecto el teatro como herramienta comunicacional y estrategia de visibilización de los planes de prevención de reclutamiento en el departamento del Caquetá que tiene como objetivo implementar una estrategia de territorialización, socialización y visibilización de los planes de prevención de reclutamiento en los municipios de Florencia, Belén de los Andaquies y San Vicente del Caguán, a través del fortalecimiento de los colectivos teatrales Telón de Sueños, Chico Méndez y Agromix.

La alcaldía de San Vicente del Caguán a través de la Comisaria de Familia y el Enlace de Víctimas diseñaron una estrategia denominada Mi Vida, Mi Territorio, Mis derechos a implementarse en las 15 veredas priorizadas en la AT-001-19, la cual está enfocada a socializar la ruta de prevención en reclutamiento, prevención del embarazo en adolescentes, abuso sexual en el marco del conflicto armado, ruta de atención de minas antipersonal, educación en riesgo de minas y derechos humanos. Su Plan de Reclutamiento fue aprobado el 14 de junio de 2019 en sesión del Comité de Justicia Transicional.

10. A su vez la Dirección de Fiscalías de Caquetá, sobre las investigaciones de homicidios y amenazas contra la población civil de San Vicente del Caguán,

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 1828

señaladas en la presente Alerta Temprana, fueron tramitadas por la Fiscalía 26 local y se encuentran en indagación. La intervención de la Fiscalía General de la Nación se está efectuando en el municipio de San Vicente del Caguán en especial en las veredas donde han ocurrido hechos delictivos: Las Damas, Playa Rica, San Juan de Lozada, Los Pozos, Guayabal, Balsillas, Campo Hermoso, Minas Blancas, La Novia, Villalobos, Ciudad Yarí, Villa Carbona.

La población atendida en virtud al riesgo por la AT-001-19 se encuentran vinculadas como víctimas o testigos en los procesos penales por los delitos de homicidios o amenazas acaecidos en el municipio de San Vicente del Caguán, se ha solicitado la vinculación al programa de protección de la Fiscalía General de la Nación en los casos de estudios de riesgo que dieron extraordinario y con el consentimiento de las personas se han otorgado dos medidas de protección.

En lo que respecta a las acciones y mecanismos de coordinación con otras instituciones y/o sociedad civil para el cumplimiento de la recomendación de la AT-001-19 se diseñó e implementa una estrategia con el apoyo del Cuerpo Técnico de Investigación CTI y la SIJIN de la Policía Nacional con quienes se conformaron grupos interinstitucionales para adelantar los actos investigativos necesarios que permitan el recaudo de elementos materiales probatorios y evidencia física para fortalecer la teoría del caso. Por otro lado los recursos definidos para lograr la resolución de los casos de amenazas y homicidios dolosos en el municipio de San Vicente del Caguán, se priorizaron y se focalizaron los esfuerzos investigativos con cuatro fiscales delegados, un fiscal local, un fiscal especializado adscrito a la seccional Caquetá, y una fiscal delegada adscrita a la delegada ante la Seguridad Ciudadana, un grupo interinstitucional de policía judicial integrado por el CTI y SIJIN Caquetá.

Las dificultades y limitaciones para implementar las medidas están asociadas a las condiciones de seguridad para que las comisiones de investigadores y equipos lleguen hasta el lugar de los hechos, lo que ocasiona la pérdida de elementos materiales probatorios, se ha identificado desconfianza por parte de la ciudadanía quienes no suministran información por miedo a las retaliaciones de grupos al margen de la ley que tienen injerencia en la región.

11. La Procuraduría Regional del Caquetá atendiendo los ejes misionales dispuso la apertura de un procedimiento preventivo ordinario para realizar el seguimiento a las acciones adelantadas por las instituciones con base a las recomendaciones emitidas en la AT-001-19; el proceso preventivo ordinario inicio el 4 de febrero de 2019 y se extenderá por el término de un año, luego se evaluara la medida para determina dar continuidad o proceder al archivo correspondiente, según amerite. Para este proceso se coordinó y dio instrucciones a la Personería de San Vicente del Caguán bajo el principio de inmediación realice el respectivo seguimiento correspondiente a las autoridades locales de San Vicente del Caguán y emitir informes con destino a la regional.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO16.01230.5 / N° GP16.00013.5

12. Ante la emisión de la AT-001-19 la Personería de San Vicente del Caguán viene realizando seguimiento de las acciones que realizan las instituciones con relación a los riesgos advertidos.

Desempeño institucional

Orden departamental:

De acuerdo a las recomendaciones emitidas en la AT-001-19, es posible percibir que las acciones adelantadas por las instituciones se realizaron con oportunidad. Cada institución de acuerdo a su misionalidad, obligaciones, capacidad técnica, y teniendo en cuenta el marco normativo, desarrollaron las actividades focalizando la población y los grupos poblacionales identificados en riesgo. Se destaca la asignación de presupuesto para la atención de emergencia en casos de amenazas a líderes sociales o defensores de derechos humanos (alojamiento, hospedaje, transporte). Sin embargo algunas de las actividades definidas están en planeación y por realizar.

En cuanto a la coordinación institucional la Gobernación del Caquetá convocó la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas departamental, el Comité de Justicia Transicional en dichos espacios se analizó los riesgos advertidos y se presentó un balance de las acciones que las instituciones habían realizado. La Gobernación a través de la Secretaría de Gobierno en coordinación con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Alcaldía de San Vicente del Caguán definieron el acompañamiento técnico para que en el marco del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición municipal se actualizara el Plan de Contingencia y el Plan Integral de Prevención del municipio y fue aprobado en sesión del Comité de Justicia Transicional el Plan de Contingencia con una asignación presupuestal de 36 millones de pesos.

Por otro lado la Fiscalía General seccional Caquetá diseñó y se encuentra implementando una estrategia con el apoyo del Cuerpo Técnico de Investigación CTI y la SIJIN de la Policía Nacional, conformando grupos interinstitucionales para adelantar los actos investigativos necesarios que permitan el recaudo de elementos materiales probatorios y evidencia física que permita fortalecer la teoría del caso en las investigaciones relacionadas en la Alerta Temprana.

Hay que mencionar además que con relación a la población en proceso de reincorporación no se identifica un espacio de coordinación interinstitucional en el cual se analice las situaciones de riesgo de esta población que se encuentra en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de Miravalle como los que adelantan su proceso de manera individual. Se limitan a las acciones que realizan directamente desde la Subdirección Especializada de Protección de la Unidad Nacional de Protección y el apoyo que realiza la Agencia para la Reincorporación y Normalización para la activación de la ruta de protección y su comunicación con Policía Nacional y el Ejército Nacional en el espacio de Carpa Azul.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification

Orden municipal:

En lo que respecta a la celeridad la Alcaldía de San Vicente del Caguán convocó un Consejo de Seguridad extraordinario el 9 de enero de 2019 cinco días después de emitida la Alerta Temprana para el análisis del riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo. En él se adoptaron decisiones de acciones desde lo militar y policivo. Por su parte las diferentes secretarías con responsabilidades en las recomendaciones emitidas, enmarcaron sus acciones en lo definido en el Plan de Desarrollo municipal. La focalización con relación a las zonas advertidas están planeadas y por realizar específicamente en cuanto a la prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y el fortalecimiento organizativo de las Juntas de Acción Comunal. Y en relación con la capacidad técnica de respuesta la Defensoría encuentra que las acciones realizadas tuvieron en cuenta el marco normativo definido para la prevención a vulneraciones de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal y reconociendo su deber de realizar acciones ante los riesgos advertidos.

En relación a la coordinación interinstitucional la administración municipal lideró espacios interinstitucionales como la Comisión Intersectorial de Aletas Tempranas municipal para la revisión de los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo, Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición para la actualización del Plan de Contingencia y el Plan Integral de Prevención con el acompañamiento de la Gobernación del Caquetá y la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Comité de Justicia Transicional para la aprobación y asignación de recursos al Plan de Contingencia. Así mismo con la Unidad Nacional de Protección coordinó el desarrollo de un taller de autoprotección para líderes de las Juntas de Acción Comunal y de la Mesa de Víctimas de las zonas advertidas por la alerta temprana.

Orden Nacional

El Ministerio del Interior convocó la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas Nacional en el municipio de San Vicente del Caguán, en la que se analizó los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo y recomendó acciones a las instituciones de gobierno de los diferentes órdenes para contrarrestar el riesgo. La Alta Consejería para los derechos humanos como secretaria técnica de la CIPRUNNA reportó acciones de asistencia técnica realizadas en el 2018 en el departamento del Caquetá con respecto al Plan de Prevención de reclutamiento aunque enunció que para el primer semestre del 2019 en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizaría acciones de asesoría técnica de prevención del reclutamiento, la utilización de planes, rutas, y la conformación de equipos de acción inmediata en los departamentos y municipios de los territorios que tienen escenarios de riesgo en el marco de la Alerta Temprana la Defensoría del Pueblo no identifica el desarrollo de esta actividad en el territorio. La coordinación interinstitucional del orden nacional se suscribió a la sesión de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas Nacional en el municipio de San Vicente del Caguán.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO16.01230.5 / N° GP16.000135

Aunque la respuesta estatal y la movilización institucional adelanto acciones ante los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana de inminencia 001 del 4 de enero de 2019, se identifica que aún se requiere fortalecer la capacidad de las instituciones para promover acciones orientadas a la mitigación o disuasión del riesgo desde el deber permanente del Estado de prevenir violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades y desarrollar acciones desde el principio de colaboración armónica entre las instituciones.

Se requiere que las medidas que se definan para prevenir, atender y proteger por parte de las instituciones incorporen los enfoques: territorial, diferencial, de género, étnico, etario como las condiciones de ruralidad dispersa del municipio de San Vicente del Caguán, es esencial la participación permanente de las organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos y comunidades en las discusiones y definición de estas para el goce efectivo de derechos; así mismo superar la actuación de forma reactiva ante las situaciones de riesgo y no desde un ejercicio permanente de monitoreo, recopilación de información y análisis que les permita alertar y activar una respuesta articulada y efectiva para prevenir vulneraciones de derechos humanos.

Evolución del Riesgo

No obstante la movilización institucional que ha sido reportada como respuesta rápida a la Alerta Temprana, a partir de las labores de monitoreo, verificación, análisis y seguimiento, adelantadas por la Defensoría del Pueblo en el municipio de San Vicente del Caguán y la denominada Zona Compartida con La Macarena (Meta), se ha podido establecer la persistencia de la situación de riesgo para la población civil que habita en el área focalizada en la AT 001-19 y que se ha materializado en amenazas, homicidios selectivos, restricciones a la movilidad, reclutamiento forzado de niños niñas y adolescentes y desplazamiento forzado.

El actual escenario de riesgo está determinado por la presencia y accionar de grupos armados ilegales disidentes de las FARC-EP de los frentes 62 y 40 que, luego de la operación militar efectuada en el mes de febrero de 2019 en la que murió alias "Cadete", se han venido reconfigurando y conformando en un nuevo accionar orientado a controlar los territorios que fueron dejados por la extintas FARC-EP, áreas en las que confluyen corredores estratégicos útiles para la movilidad de hombres y armas, así como para la ubicación de zonas de repliegue y extendiendo su área de operaciones hacia los municipios de Puerto Rico y Cartagena del Chairá.

De esta manera, se observa que estos grupos se han orientado hacia la expansión de su control territorial priorizando zonas de retaguarda estratégica, controlar economías legales, a través de exacciones económicas e ilegales asociadas al tráfico de estupefacientes; así mismo, realizan acciones para lograr imponer control sobre la población civil, para lo cual han acudido a la difusión de "manuales de convivencia y guías ambientales"; emiten advertencias y amenazas a la población socialmente estigmatizada,

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 1828

en particular a los consumidores de sustancias psicoactivas. A su vez, dirimiendo conflictos comunitarios como propuesta en la que ofrecen "seguridad" para lograr el control de las comunidades.

Desde la emisión de la AT - 001-19 se han incrementado las acciones bélicas atribuidas al grupo armado ilegal disidente de las FARC-EP del frente 40 en inmediaciones del caserío de Playa Rica y las inspecciones de San Juan de Lozada y Los Pozos, en esta última se han presentado ataques recurrentes contra la empresa petrolera Emerald Energy; y en la vereda Luz Chiquita se reportó la muerte de al menos dos personas, presuntos integrantes del grupo armado ilegal disidente de las FARC-EP del frente 40, en momentos en que se detonó un artefacto explosivo improvisado cuyo destino final se desconoce. También se le atribuye a este grupo, el ataque contra una patrulla de la Policía, perpetrado con artefacto explosivo improvisado, en hechos ocurridos el 03 de abril de 2019 en la vía que comunica a San Vicente del Caguán (en la salida de este municipio) con Puerto Rico.

Por otra parte, en inmediaciones de Playa Rica el 16 enero de 2019 se presentó un hostigamiento contra unidades militares en el cual resultaron dos uniformados heridos; el 20 de mayo de 2019 en el sitio conocido como la Y apareció una valla en la que se leía: "señores camioneros y transportadores, favor NO transitar carpados después de las 6:00 PM NO SE RESPONDE ATT: LAS FARC-EP", situación que deriva en la afectación de la movilidad y temor en la comunidad.

Por otro lado, en el sur de San Vicente del Caguán en sectores como Tres Esquinas y Puerto Betania durante los meses de abril y mayo de 2019, se tuvo conocimiento de la presencia de un grupo armado ilegal que se autodenomina "Unidad Rodrigo Cadete - FARC-EP", quienes han citado a la población civil hacia el municipio de Puerto Rico, con el objetivo de favorecerse del pago de exacciones económicas y lograr el control del territorio y de la población civil a través de la difusión de "manuales de convivencia y ambientales"; a la vez ofrecimientos para dirimir problemas "vecinales y comunitarios". El 15 de mayo de 2019 en la inspección de Tres Esquinas fue hallado el cuerpo sin vida del presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda Miraflores del Guayas del municipio de Puerto Rico.

Persiste el reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes, según cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar durante el 2019 se han recuperado seis menores de edad (cuatro niñas y dos niños) en el departamento del Caquetá y al menos uno de ellos manifestó haber sido reclutado en el municipio de San Vicente del Caguán; de igual forma, el comandante del Batallón Cazadores, con jurisdicción en el municipio de San Vicente del Caguán, puso en conocimiento a la Defensoría del Pueblo a través del oficio N° 001/2019 del 18 de marzo de 2019, la presentación de un menor de edad oriundo del municipio de Cartagena del Chairá que se presentó en San Vicente del Caguán, a sus unidades con material bélico, uniforme y una moto. La vinculación se presenta por persuasión, a través del ofrecimiento de sumas de dinero, mejores condiciones de vida y a cambio de no atentar contra sus vidas, en los casos en que los menores son señalados como consumidores de sustancias psicoactivas.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO16.01230.5 / N° GP16.00013.5

En relación con los homicidios selectivos, continúan presentándose especialmente en la salida del municipio de San Vicente del Caguán hacia la ciudad de Neiva en cercanías al Puente de la Siberia y el caserío de Minas Blancas; el último ocurrió el primero de junio de 2019, cuyos autores se desconocen lo que genera temor a la población civil que habita en estos sectores, pero también para los que se movilizan desde esta cabecera municipal hacia sectores de la Zona de Reserva Campesina (ZRC) Río Pato y Valle de Balsillas, el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación ubicado en Miravalle y la ciudad de Neiva. Otros homicidios se han presentado en el área de la zona compartida con el municipio de La Macarena (Meta), como el ocurrido en la vereda La Sombra en la primera semana de febrero de 2019 y en la vereda Girasoles ocurrido el 15 de febrero de 2019; así como en la Comuna 7 de la cabecera municipal, Las Morras en el sector de la ZRC río Pato y Valle de Balsillas.

Otro hecho que se presenta, es la aparición de hombres armados no identificados que se movilizan en dos camionetas en inmediaciones de la vereda Edén del Tigre, en la región del Yari, en hechos ocurridos el 20 de junio de 2019; estos hombres además de hurtar elementos que contenían información de la labor que realiza el presidente de la Junta de Acción Comunal y secretario de ASECADY (Asociación Empresarial Campesinos del Yari), estaban interesados en conocer su paradero, hecho que produjo su desplazamiento .

A ello se suma un factor que incrementa el riesgo para líderes, lideresas y defensores de derechos humanos en el municipio de San Vicente del Caguán y la zona compartida con el municipio de La Macarena (Meta), lo constituye la estigmatización de líderes y lideresas organizaciones comunitarias y Juntas de Acción Comunal, a quienes se les señala de participar en protestas y movilizaciones por efecto de las presiones que ha ejercido alias "El Paisa", tal como fue denunciado en comunicado del 11 de mayo de 2019 de la Asociación Municipal de Colonos del Pato (AMCOP), hecho que podría generar afectaciones contra la vida, seguridad e integridad de esta población.

En razón de lo anterior, persiste el riesgo para la población advertida en la AT- 001-19 de los municipios de San Vicente del Caguán y la zona compartida con La Macarena (Meta), situación que podría derivar en nuevas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario consistentes en: utilización de métodos y medios para generar terror, homicidios selectivos y/o múltiples, desplazamientos forzados, reclutamiento forzado uso y utilización de niños, niñas y adolescentes y ataques armados con efectos indiscriminados.

Conclusiones

El riesgo es permanente y se amplió a otras zonas rurales del municipio de San Vicente del Caguán por la presencia y accionar de grupos armados organizados residuales (GAOR) de las extintas FARC-EP de los frente 62 y 40 que, quienes luego de la operación militar efectuada en el mes de febrero de 2019 en la que se dio de baja alias "Cadete", han

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification

venido reconfigurando y conformando un nuevo accionar orientado a controlar los territorios

A pesar de las acciones que adelantan las diferentes instituciones para prevenir las vulneraciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, las comunidades de las veredas Puerto Lozada, Minas Blancas, Los Pozos, San Juan de Lozada, Inspección Troncales de San Vicente del Caguán, Centro Poblado Ciudad Yari no ven el mejoramiento de su calidad de vida en un goce efectivo de derechos teniendo en cuenta, que la presencia institucional sigue estando representada en el Ejército Nacional y las acciones intermitentes que adelantan algunas instituciones por un periodo corto, generando poca credibilidad y confianza en las instituciones.
Se destaca las estrategias que adelanta el Ejército Nacional para fortalecer su presencia permanente en aquellas zonas del municipio de San Vicente del Caguán más impactadas por el conflicto armado interno, sin embargo ésta no se concreta, continua siendo intermitente, lo que genera temor en la población por los señalamientos que puedan recibir de los grupos armados ilegales una vez las tropas se retiran.

Débil movilización de las instituciones del orden nacional y sus recursos de manera efectiva de cara a mitigar el riesgo en las zonas advertidas, así mismo las instituciones locales respondieron con su oferta institucional sin ninguna acción extraordinaria frente al escenario de riesgo.

No se identifican acciones concretas ni presencia permanente por parte de las instituciones para prevenir vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de la población que se encuentra ubicada en la denominada zona compartida entre los municipios de San Vicente del Caguán (Caquetá) y La Macarena (Meta): San Juan de Lozada, Playa Rica y la Cristalina de Lozada.

El Plan Integral de Prevención y de Contingencia como herramientas de la Política Pública de Prevención se quedan en la actualización y aprobación con pocos recursos claros para su implementación teniendo en cuenta que están definidos para operativizar la política como las acciones que cada institución de forma individual o coordinada debe adelantar para prevenir vulneraciones de derechos humanos; así como la forma en que deben actuar ante una situación de emergencia humanitaria.

Desconocimiento en parte de las comunidades de sus derechos y de la forma de acceder a la justicia formal, como la desconfianza ante el sistema de justicia dada la percepción de inefectividad en la investigación y juzgamiento.

Dada la continuidad y evolución del riesgo en los términos señalados en el presente documento, la Defensoría del Pueblo considera necesario ampliar por tres meses el término de seguimiento a la Alerta Temprana 001 de 2019 y emitir nuevas recomendaciones con el propósito de impactar de manera efectiva acciones tendientes a la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, seguridad y libertad, así como a la observancia del Derecho Internacional Humanitario.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO16.01230.5 / N° GP16.00813.5

Recomendaciones

De acuerdo con los elementos encontrados en el proceso de seguimiento a las recomendaciones emitidas en la AT-001-19, se requiere fortalecer la capacidad de respuesta institucional que responda a procesos tendientes a que la institucionalidad esté preparada para contrarrestar el surgimiento de un riesgo, mitigar vulnerabilidades y atender eventuales consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades con programas y proyectos definidos para la labor de la prevención; teniendo como resultado la **persistencia del riesgo** en comparación con el momento de la emisión de la alerta temprana de inminencia el 4 de enero de 2019. Por lo anterior, la Defensoría del Pueblo se permite realizar las siguientes recomendaciones:

1. Convocar dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión del presente oficio a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas para hacer seguimiento a las medidas adoptadas con ocasión de los hallazgos en el seguimiento a la AT 001-19.

2. A la **Gobernación del Caquetá** en la instancia del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición del departamento del Caquetá definir acciones y medidas específicas para las zonas advertidas teniendo en cuenta la realidad geográfica, económica, social y cultural, de acuerdo a los enfoques territorial, diferencial, de género y étnico definidos en los Decretos 1581 de 2017 y el 2124 de 2017.

3. A la **Gobernación del Caquetá** en coordinación con la **Alcaldía de San Vicente del Caguán** implementar la ruta establecida para la prevención del uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes aprobada el 14 de junio de 2019 en sesión del Comité de Justicia Transicional, de acuerdo a las condiciones de ruralidad dispersa del municipio y las condiciones de vulnerabilidad para el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños de las zonas advertidas, que permita una respuesta ordenada, oportuna y corresponsable de las distintas entidades y autoridades locales, para que en el plazo de tres meses le informen a este despacho el avance de la implementación.

4. A la **Gobernación del Caquetá** y a la **Gobernación del Meta** elaborar una ruta para la prevención del uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes adecuándola a las condiciones de ruralidad dispersa de las veredas San Juan de Lozada, Playa Rica y la Cristalina de Lozada en la denominada zona compartida entre los municipios de San Vicente del Caguán y La Macarena y las condiciones de vulnerabilidad para el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños de las zonas advertidas, que permita una respuesta ordenada, oportuna y corresponsable de las distintas entidades y las autoridades locales.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO16.01230.5 / N° GP16.000135
BUREAU VERITAS 1828

5. Al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** implementar el programa Generaciones con Bienestar en las veredas Las Damas, Villa Carmona, La Novia, Ciudad Yarí, Villalobos, Puerto Lozada, Minas Blancas, Troncales, Tres Esquinas, Puerto Betania, y Edén del Tigre; las inspecciones de Los Pozos, Guayabal, Balsillas, de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá y en las veredas San Juan de Lozada, Playa Rica y la Cristalina de Lozada en la denominada zona compartida entre los municipios de San Vicente del Caguán y La Macarena y realizar acciones complementarias específicas para la prevención y protecciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

6. Al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**, revisar y ajustar en el departamento del Caquetá la manera como se adelanta el proceso de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento forzado; fortaleciendo el acompañamiento y seguimiento a las modalidades de atención a éstos y sus familias con garantías de derechos, en especial cuando se mantienen las condiciones de vulnerabilidad y el riesgo de reclutamiento y utilización.

7. A la **Dirección de Derechos Humanos** del **Ministerio del Interior** en coordinación con la **Gobernación del Caquetá** y la **Gobernación del Meta** elaborar e implementar una estrategia de prevención a vulneraciones de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas y comunidades para las veredas San Juan de Lozada, Playa Rica y la Cristalina de Lozada en la denominada zona compartida entre los municipios de San Vicente del Caguán y La Macarena.

8. A la **Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción comunal** del **Ministerio del Interior** implementar una estrategia de formación para fortalecer la gestión y la materialización de proyectos productivos y sociales para el desarrollo comunitario en el municipio de San Vicente del Caguán y en las veredas San Juan de Lozada, Playa Rica y la Cristalina de Lozada en la denominada zona compartida entre los municipios de San Vicente del Caguán y La Macarena.

9. Al **Ministerio del Interior** en coordinación con la **Alcaldía de San Vicente del Caguán** realizar jornadas de promoción y divulgación con funcionarios públicos y comunidades sobre la función e importancia que cumplen los líderes sociales, comunitarios y defensores de Derechos Humanos con un enfoque diferencial que atienda las particularidades de este grupo poblacional en el municipio de San Vicente del Caguán, conforme al Decreto 2137 de 2018.

10. A la **Agencia para la Reincorporación y Normalización** y a la **Dirección de Derechos Humanos** del **Ministerio del Interior** coordinar con la **Gobernación del Caquetá** y la **Alcaldía de San Vicente del Caguán** con la participación permanente de representantes de la población en proceso de reincorporación diseñar e implementar una estrategia integral de prevención encaminada a prevenir vulneraciones de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO16.01230.5 / N° GP16.000135
BUREAU VERITAS 7828

de los excombatientes FARC-EP que adelantan su proceso de reincorporación en el municipio de San Vicente del Caguán.

11. A la **Brigada XII**, al **Comando Específico del Caguán**, a la **IX Brigada** y al **Comando de Policía del departamento del Caquetá** reforzar las operaciones de control territorial y presencia permanente en las veredas Las Damas, Villa Carmona, La Novia, Ciudad Yarí, Villalobos, Puerto Lozada, Minas Blancas, Troncales, Tres Esquinas, Puerto Betania, y Edén del Tigre; las inspecciones de Los Pozos, Guayabal, Balsillas, de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá y en las veredas San Juan de Lozada, Playa Rica y la Cristalina de Lozada en la denominada zona compartida entre los municipios de San Vicente del Caguán y La Macarena para mejorar las condiciones de seguridad y brindar protección a los pobladores que garantice su libre circulación y convivencia pacífica.

12. A la **Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas**, diseñar e implementar un protocolo para la participación de los Líderes Comunitarios y Defensores de Derechos Humanos en las sesiones de seguimiento a la respuesta institucional que garantice la confidencialidad y condiciones de seguridad.

13. A la CIPRAT, comedidamente se solicita se dé respuesta a este requerimiento en el marco de lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 24 de 1992, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2124 de 2017 para dar respuesta a los requerimientos de la Defensoría del Pueblo.

Finalmente señalar que la Defensoría del Pueblo continuara, realizando seguimiento tanto a la evolución del riesgo como a la respuesta estatal, por lo anterior en un plazo de tres meses se adelantara un ejercicio de seguimiento de las medidas implementadas por las entidades referidas anteriormente, para dar respuesta a las recomendaciones emitidas en este documento y verificar el avance de las mismas.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

0 1 2 9 8

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification